



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 8/18 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL ES INFORMADO DE
DIVERSOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Rector de la Universidad aprobó los expedientes de modificación presupuestaria correspondientes a generación y transferencia de crédito que se unen como anexo, del ejercicio presupuestario 2017 del Presupuesto de la Universidad y, como es preceptivo, informó de dicha aprobación al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 12 de julio de 2018, habiendo estudiado dichos expedientes y encontrándolos conformes, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Darse por informado de la aprobación por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid de los Expedientes de Modificación Presupuestaria correspondientes a generación y transferencia de crédito del Ejercicio Económico 2017 del Presupuesto de la Universidad, que se unen como Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 12 de julio de 2018.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

Fdo.: Pedro Valerio Fernández